



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 28 de febrero de 2005.

Señor Presidente de la
Legislatura de Río Negro
Ing. Mario De Rege

Su Despacho

En uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 139, inciso 5), de la Constitución de la Provincia de Río Negro, solicitamos a Usted eleve al Poder Ejecutivo Provincial el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Marta Edith Borda

FIRMANTES: Mario Ernesto Colonna, Alcides Pinazo, Eduardo Javier Giménez, Claudio Juan Lueiro, Celia Elba Graffigna, María Magdalena Odarda, Gustavo Andrés Costanzo

1. El personal contratado por la Unidad Ejecutora del Programa BID, adjuntando cada contrato con sus respectivos términos de referencia y Curriculum Vitae de la persona contratada. En el supuesto que se trate de renovación de un contrato anterior, la misma información respecto a dicha contrato.
2. Igual información respecto del personal contratado mediante convenio con organismos internacionales, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En tal caso, anexar el convenio con cada organismo internacional e informar los costos por la administración de los recursos (conocido bajo la denominación en inglés de over head).
3. Los antecedentes profesionales del responsable de la Unidad Ejecutora, señor Oscar Gómez.
4. Si el señor Patricio Millán está contratado por el Programa y, en caso afirmativo, los correspondientes términos de referencia y el contrato respectivo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

5. Los términos de referencia del concurso de firmas consultoras para la formulación de los clusters tecnológico, turístico y frutícola, así como los criterios para la precalificación de firmas y el listado correspondiente de consultoras precalificadas, indicándose también el presupuesto estimado para la realización del trabajo de consultoría y el período de ejecución.
6. Las comisiones de compromiso pagadas por los fondos del préstamo no desembolsados y los intereses pagados por los anticipos financieros obtenidos, así como un informe detallado de los gastos realizados del Programa, tanto de los recursos del préstamo como los de la contrapartida nacional.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Marta Edith BORDA, Mario Ernesto COLONNA, Alcides PINAZO, Eduardo Javier GIMENEZ, Claudio Juan LUEIRO, Celia Elba GRAFFIGNA, María Magdalena ODARDA y Gustavo Andrés COSTANZO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

1. Personal contratado por la Unidad Ejecutora del Programa BID, adjuntando cada contrato con sus respectivos términos de referencia y Curriculum Vitae de la persona contratada. En el supuesto que se trate de renovación de un contrato anterior, la misma información respecto a dicho contrato.
2. Igual información respecto del personal contratado mediante convenio con organismos internacionales, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En tal caso, anexar el convenio con cada organismo internacional e informar los costos por la administración de los recursos (conocido bajo la denominación en inglés de over head).
3. Los antecedentes profesionales del responsable de la Unidad Ejecutora, señor Oscar Gómez.
4. Si el señor Patricio Millán está contratado por el Programa y, en caso afirmativo, los correspondientes términos de referencia y el contrato respectivo.
5. Los términos de referencia del concurso de firmas consultoras para la formulación de los clusters tecnológico, turístico y frutícola, así como los criterios para la precalificación de firmas y el listado correspondiente de consultoras precalificadas, indicándose también el presupuesto estimado para la realización del trabajo de consultoría y el período de ejecución.
6. Las comisiones de compromiso pagadas por los fondos del préstamo no desembolsados y los intereses pagados



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

por los anticipos financieros obtenidos, así como un informe detallado de los gastos realizados del Programa, tanto de los recursos del préstamo como los de la contrapartida nacional.

VIEDMA, 03 de marzo de 2005.